**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **diez del mes de Octubre del año dos mil diecinueve**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal de Acajutla**, quien procedió a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal de Acajutla**, y la asistencia de los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Señora Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Señor Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Señor Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Señora Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; **5º.** Señor Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Señorita Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** Señor José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Señor Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** SeñorJosé Luis Escobar Ortiz; y **10º.** Señor Hugo Antonio Calderón Arriola; y contando también con la asistencia de los señores **Regidores Suplentes: 1º.** Señor José Boris Ventura Rivas; **2º.** Licenciada Evelyn Mariela Melgar Ruiz; y **3º.** Señor Wilber Hernán Soriano Mena.- Comprobado el quorum reglamentario, el Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación la agenda del día; y luego, se dio la lectura del acta anterior.-----------------------**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE: 1)** El 24-09-2019 el FISDL realizó la recepción definitiva del Proyecto “Introducción de Agua Potable en Cantón Metalío” (Solicitante: Alcaldía Municipal de Acajutla; Administrador: FISDL; Ejecutor: Inversiones SINAÍ, S. A. de C. V.; y Supervisor “N. G., Ingenieros, S. A. de C. V.”); 2) El 30-09-2019 se remitió a ANDA la información para la donación de terrenos ubicados en los Caseríos El Caulote, El Porvenir y Metalío que ocupan el pozo y el equipo e bombeo de agua potable, y la PTAR de Metalío); y 3) El 07-10-2019 se remitió al MOPT información para los Convenios de Cooperación Interinstitucional, se necesita acreditar personería jurídica de la Cooperativa de Pescadores para dar seguimiento al Convenio de Muelle Artesanal de Acajutla.--

**INFORMES TRIMESTRALES:** El Jefe de la UACI presentó el informe de ejecución de la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por sistema de libre gestión, correspondiente al tercer trimestre del año, así: ------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fuente de financiamiento** | **Jul. ($)** | **Ago. ($)** | **Sept. ($)** | **Total ($)** |
| Fondos propios | 400.00 | 20,833.60 | 17,022.08 | 38,255.68 |
| FODES 25% | 3,519.90 | 962.10 | 3,242.80 | 7,724.80 |
| FODES 75% | 42,083.57 | 34,422.10 | 3,345.00 | 79,850.67 |
| Total…………………………………………………… | | | | 125,831.15 |

Oportunamente el Jefe de la Tesorería Municipal, deberá presentar detalle “Consolidado de gastos por cuenta”, correspondiente al primer trimestre del año.-

La Jefa de la UATM presentó el informe de ejecución de la programación anual de ingresos, según detalle **Consolidado de Ingresos por Cuenta**, correspondiente al tercer trimestre del año, así: ----------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fuente de Ingresos** | **Jul. ($)** | **Ago. ($)** | **Sept. ($)** | **Total ($)** |
| Fondos propios | 317,662.42 | 260,537.98 | 206,153.86 | 784,354.26 |
| FODES 25% | 69,406.45 | 69,406.45 | 69,406.45 | 208,219.35 |
| FODES 75% | 208,219.36 | 208,219.36 | 208,219.36 | 624,658.08 |
| Total. | 595,288.23 | 538,163,79 | 483,779.67 | 1617,231.69 |

Así el contenido de los informes antes relacionados.---------------------- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido correspondencia suscrita por el señor -------------- que en lo pertinente literalmente dice: “Aprovecho la ocasión para expresarles mi agradecimiento por la confianza depositada en mí, al encargarme la Administración de Mercados y Terminal Municipal de Acajutla, que he venido desempeñando en ausencia del titular. Como Ustedes lo dispusieron he estado con esa responsabilidad durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de este año, y se ha emitido prórroga para otros tres meses más; es decir, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año; sin embargo, por razones personales, principalmente por motivos de salud, no me encuentro en la disponibilidad de continuar desempeñando dicho cargo, por lo que sugiero que en la próxima sesión de esa Municipalidad se nombre a otra persona en el referido puesto, si es posible a partir del día 14 de este mes y año, a fin de continuar este servidor desempeñando la plaza que me corresponde”; en consecuencia, con una abstención y once votos a favor, esta Municipalidad **por mayoría** **ACUERDA:** Revocar el Acuerdo No. 06, Acta No. 42 de fecha 03 de Octubre de 2019, por medio del cual se nombró al señor -------------- como **Administrador de Mercados y Terminal Municipal de Acajutla**, con carácter interino por el término de tres meses; es decir, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.- Queda entendido que el Acuerdo revocado surtirá efectos hasta el día 13 de Octubre de 2019 fecha en que tomará posesión la persona designada que será designada para dicho cargo).- Certifíquese.--------------

**Nota:** **1)** En este estado se hace constar que con relación al Acuerdo No. 01 que antecede, el señor -------------- (7º. Reg. Prop.), **se abstuvo de votar**; esto, a fin de ser consecuente con la abstención adoptada sobre este mismo punto en el Acuerdo que se revoca.------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Numeral 2 del Art. 30 del Código Municipal en cuanto que corresponde al Concejo “nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso”; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario proceder a la contratación de una persona que durante éstos últimos meses del corriente año, contados a partir del día catorce (14) de Octubre al día treinta y uno (31) de Diciembre del año en curso, desempeñe interinamente el cargo de Administrador de Mercados y Terminal Municipal de Acajutla, y teniendo a la vista las hojas de vida de las personas que integran la terna de elegibles propuesta, esta Municipalidad con siete votos a favor y cinco abstenciones; es decir, **por mayoría simple ACUERDA:** Seleccionar de la terna antes relacionada, al **Licenciado** --------------, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas; y nombrarlo comoAdministrador de Mercados y Terminal Municipal de Acajutla, cargo que el referido profesional con carácter temporal desempeñará durante el período comprendido desde el día catorce (14) de Octubre hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año en curso, plazo durante el cual percibirá el sueldo mensual previsto para dicha plaza en el Presupuesto Municipal vigente; y al efecto, se autoriza al Alcalde Municipal de esta ciudad para que, actuando en nombre y representación de esta Municipalidad, proceda a la formalización del contrato respectivo.- La persona nombrada tendrá los derechos, obligaciones y deberes que le señala la normativa de la materia, y las funciones generales y específicas establecidas en el Manual de Organización y Funciones, y en el Manual Descriptor de Puestos, y en las condiciones que se estipulan en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de Acajutla, y en el Reglamento Interno de Trabajo, y demás normativa que le fuere aplicable.- Certifíquese.----------------------------------------------------

**Nota:** **1)** En este estado se hace constar que con relación al Acuerdo No. 02 que antecede, los señores -------------- (6ª., 7º., 8º., 9º., y 10º. Reg. Prop.), **se abstuvieron de votar**; esto, a fin de no asumir ningún tipo de responsabilida; y **2)** El Licenciado --------------, actualmente trabaja como Coordinador de Deportes destacado en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia, de conformidad a contrato individual de prestación de servicios personales que vence el día 31 de Diciembre de 2019, el cual se dará por terminado anticipadamente, a consecuencia del nombramiento que antecede; sin embargo, vencido que sea el interinato, y si no fuere designado como titular de la Administración de Mercados y Terminal antes relacionado, será contratado nuevamente como Coordinador de Deportes, y destacado en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia.---**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que se ha tenido a la vista la correspondencia presentada por la Licenciada --------------, quien suscribe como --------------, la cual en lo pertinente dice: “ El motivo de la presente es para agradecerles por la confianza depositada en darme la oportunidad de laborar en el cargo de Jefe de la UACI de esta Municipalidad, ocasión que aprovecho para disculparme y notificarles que no podré aceptar el cargo ya que en mi lugar de trabajo me mejoraron las condiciones del cargo y seguiré laborando para ellos (sic)”; en consecuencia, esta Municipalidad con cinco abstenciones y siete votos a favor; es decir, **por mayoría ACUERDA: Revocar el Acuerdo No. 07 inserto en el Acta No. 42** de fecha 03 de Octubre de 2019, por medio del cual se nombró a la Licenciada --------------, como Jefa de la UACI de esta Alcaldía Municipal; consecuentemente, y mientras no se emita resolución en contrario, permanecerá vigente el Acuerdo No. 03 inserto en el Acta Municipal No. 32 de fecha 01 de Agosto de 2019, y resoluciones posteriores, por medio de las cuales la referida servidora se ha venido desempeñándose como Jefa Interina de la UACI de esta Alcaldía Municipal a la señora -------------- quien continuará ejerciendo el cargo mientras no se nombre a otra persona como titular de la jefatura de la referida Unidad.- Hágase saber esta resolución a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta institución, y a la propia señora Blanca Estela Contreras Colocho, para los demás efectos legales consiguientes.-Certifíquese.----------------

**Nota:** **1)** En este estado se hace constar que con relación al Acuerdo No. 03 que antecede, los señores -------------- (6ª., 7º., 8º., 9º., y 10º. Reg. Prop.), **se abstuvieron de votar**; esto, a fin de ser consecuentes con la abstención adoptada sobre este mismo punto en resoluciones anteriores.----------------------**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiereel Numeral 5 del Artículo 204 de la Constitución de la República, y el Numeral 4 del Artículo 30 del Código Municipal **por unanimidad ACUERDA: 1)** Aprobar la ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE MULTAS POR INFRACCIONES, E INTERESES MORATORIOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE ACAJUTLA, Departamento de Sonsonate, que entrará en vigencia el día uno de Diciembre del año dos mil diecinueve, previa publicación en el Diario Oficial, y caducará el día veintinueve de Febrero del año dos mil veinte.- El texto literal de dicho instrumento jurídico consta en la presente Acta, por separado; y **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue del Fondo Común (Fondos propios), hasta un máximo de Cien 00/100 Dólares ($ 100.00) para sufragar gastos por servicios de publicación de la referidaOrdenanza Especial u Ordenanza Transitoria en el Diario Oficial; este gasto se aplicará a las cifra presupuestaria 54313 (Impresiones, Publicaciones y Reproducciones) del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-Certifíquese.----------------------------------------------------**DECRETO No. SN/10-OCT.-2019.**--------------------------------------**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**, **CONSIDERANDO:I)** Que la Ley General Tributaria Municipal, la Ley de Impuestos Municipales de Acajutla, y la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Acajutla, establecen multas por algunas acciones u omisiones de los contribuyentes, e intereses por morosidad en el pago de los tributos municipales; **II)** Que no obstante las facilidades para el pago de dichos tributos, contenidas en la normativa antes relacionada, la mayoría de obligados al pago, dada la situación económica imperante en el país, y el alto costo de la vida, el desempleo y la falta de oportunidades de inserción en la vida productiva, derivadas de dicha situación, no cumplen con la obligación de pagar en tiempo oportuno sus tributos municipales, razón por la cual es necesario brindar otras facilidades para el que cumplan su obligación de pagar los tributos municipales; **III)** Que es impostergable la necesidad de reducir el estado de morosidad en las Cuentas Corrientes Tributarias y con ello, incrementar el ingreso de recursos económicos a las arcas municipales, lo cual contribuirá a sufragar los costos de la prestación de los servicios que demanda la población; sin embargo, este doble propósito solo se podrá alcanzar si los contribuyentes, en un período determinado, tienen la oportunidad de pagar, con dispensa de intereses moratorios y multas, el valor total o parcial de los tributos municipales adeudados que les correspondiere pagar. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Numeral 5 del Artículo 204 de la Constitución de la República, y el Numeral 4 del Artículo 30 del Código Municipal, **DECRETA**: La siguiente **ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE MULTAS POR INFRACCIONES, E INTERESES MORATORIOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES VIGENTES EN EL MUNICIPIO ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**.- **Art. 1.-** Toda persona natural o jurídica que, encontrándose en estado de morosidad en el pago de impuestos y/o tasas por servicios prestados por el Municipio de Acajutla, y multas por incumplimientos e infracciones a la normativa tributaria del Municipio de Acajutla, pagare total o parcialmente su deuda, durante la vigencia de la presente Ordenanza Transitoria, será dispensada del pago de multas e intereses moratorios correspondientes al período de morosidad que haya pagado.- **Art. 2.-** La presente Ordenanza Transitoria, entrará en vigencia el día uno de Diciembre del año dos mil diecinueve, previa publicación en el Diario Oficial, caducando sus efectos el día veintinueve de Febrero del año dos mil veinte.- Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.- Publíquese.------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que en un local propiedad de la Comisión Portuaria Autónoma (CEPA), ubicado al interior del Edificio Administrativo Puerto de Acajutla, mediante contrato anual de arrendamiento, prorrogable, funciona una Colecturía Municipal; y **II)** Que por medio de Oficio Ref. GOC-343/2019 de fecha 03 de Octubre de 2019, procedente de la Gerencia de Polos de Desarrollo, dependencia de la Comisión Portuaria Autónoma (CEPA), y suscrita por el Ing. -----------, comunica las condiciones generales y específicas de contratación del referido arrendamiento para el período comprendido desde el día uno (01) de Enero hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinte (2020), manteniendo el canon mensual de veintidós 00/100 Dólares ($ 22.00) más IVA, equivalentes a Cuatrocientos cincuenta y ocho 78/100 Dólares ($ 458.78) cada mes. En la correspondencia relacionada consta que al momento de la firma del contrato respectivo se deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato hasta por un valor de Un mil quinientos trece 97/100 Dólares ($ 1,513.97), equivalente al canon del arrendamiento de tres meses, o en su defecto, emitir un cheque certificado hasta por aquella cantidad a favor de la Comisión Portuaria Autónoma (CEPA), garantía que deberá estar vigente durante un año más noventa días adicionales; en consecuencia, esta Municipalidad por **unanimidad ACUERDA: 1)** Facultar al señor -------------- para que, en su calidad de Alcalde Municipal, y actuando en nombre y representación de esta Municipalidad, concurra a la firma del contrato de arrendamiento de un local que ocupa la Alcaldía Municipal de Acajutla en la primera planta del edificio administrativo de CEPA Puerto de Acajutla, para el período comprendido desde el día uno (01) de Enero hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinte, ambas fechas inclusive, de conformidad a los términos indicados por la Comisión Portuaria Autónoma (CEPA), en el Oficio antes relacionado; **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal de Acajutla para que, con cargo a las cifras 54317 (Arrendamiento de bienes inmuebles) del Presupuesto Municipal, haga efectivo el pago de Cuatrocientos cincuenta y ocho 78/100 Dólares ($ 458.78) mensuales en concepto de pago de las cuotas mensuales de arrendamiento durante el año dos mil veinte.- Asimismo, se faculta al Alcalde Municipal de esta ciudad para que, por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Alcaldía Municipal, proceda a la contratación de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por un valor de Un mil quinientos trece 97/100 Dólares ($ 1,513.97), sin perjuicio de emitir –en sustitución de la fianza- un cheque certificado hasta por aquella cantidad a favor de la Comisión Portuaria Autónoma (CEPA), en los términos antes dichos; debiendo comprobar los gastos en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se hace constar que el contrato no incluye el pago de energía eléctrica, agua potable ni teléfono que la Colecturía Municipal consuma en el referido establecimiento.- Certifíquese.-------------------------------

**INFORME:** El Señor Alcalde Municipal informa que, procedente de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía Municipal, se ha recibido correspondencia suscrita por el señor -------------- quien, en representación de la Sociedad INVERAMAR, ofrece suscribir con el funcionario competente, un Convenio de Pago de tributos adeudados a la fecha, que le corresponde cancelar por la ejecución del Proyecto de Parcelación “Lotificación Las Brisas”, ubicado en el Cantón Metalío de esta jurisdicción.- Según el reporte de aquella Unidad y de la Administración Tributario de esta institución, el monto adeudado por el referido señor de $ 4300.33 que pretende pagar el interesado en el plazo es de 12 meses, por medio de once cuotas mensuales de $ 358.36 y una cuota mensual de $ 358.37.- También informa la Señora Síndica Municipal que se le ha requerido al parcelador presentar la información técnica y legal para la donación -a favor del Municipio- de la Zona Verde y Área de Equipamiento Social de la “Lotificación Las Brisas”, ubicado en el Cantón Metalío de esta jurisdicción.- Certifíquese.--- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que por medio de Acuerdo No. 04 inserto en el Acta No. 42 de fecha 04 de Octubre de 2019, se priorizó el diseño y ejecución del Proyecto **“Dragado de Ríos, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”**, específicamente los ríos Cauta, Metalío, Moscúa, y El Sunza de esta jurisdicción; y al efecto, aprobó la creación de una Contrapartida Municipal hasta por un monto de Ocho mil cuatrocientos treinta y cinco 36/100 Dólares ($ 8,435.36) a financiarse con recursos FODES 75%, la cual se administrará directamente por la Alcaldía Municipal de Acajutla, y consistirá en el suministro de 1,862 galones de combustible diésel y fortalecimiento institucional a definirse en el Convenio respectivo: y **II)** Que en esta fecha, y en cumplimiento del Acuerdo Municipal antes relacionado, el Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, presenta la Carpeta Técnica Proyecto **“Dragado de Ríos, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”** (ríos Cauta, Metalío, Moscúa, y El Sunza), instrumento en el que consignan los montos antes relacionados, el valor del aporte en especie (maquinaria y operador, y vehículo pesado y motorista) del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), y el aporte del Municipio de Acajutla; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad** **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto **“Dragado de Ríos, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”** (ríos Cauta, Metalío, Moscúa, y El Sunza), a ejecutarse en la siguiente época de verano, hasta por un monto de Treinta y cinco mil seiscientos doce 28/100 Dólares ($ 35,612.28), de los cuales el Ministerio de Obras Públicas y Transporte asumirá el monto de Veintisiete mil ciento setenta y seis 92/100 Dólares ($ 27,176.92), mientras que la Alcaldía Municipal de Acajutla deberá aportar una Contrapartida Municipal en especie hasta por un monto de Ocho mil cuatrocientos treinta y cinco 36/100 Dólares ($ 8,435.36), cuyos costos se financiarán con recursos FODES 75%.- Queda entendido que el valor de la Contrapartida Municipal antes descrita deberá consignarse en el Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal dos mil veinte.- Certifíquese.-----------------**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 04 inserto en el Acta No. 42 de fecha 04 de Octubre de 2019, se priorizó el diseño y ejecución del Proyecto **“Dragado de Ríos, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”**, que consistirá en la realización de trabajos de dragado o limpieza y retiro de material sedimentado en un tramo de los ríos Cauta, Metalío, Moscúa, y El Sunza de esta jurisdicción. A simple vista, se prevé que serán bajos, simples e inmediatos los impactos ambientales potenciales a ser generados por las actividades de dragado o limpieza de los ríos en los componentes del medio receptor (suelo, aire y agua) y a la salud de la población o bienestar humano; **II)** Que en cuanto a la envergadura y la naturaleza del impacto potencial en el medio ambiente, se cuenta con la “**Categorización de actividades, obras o proyectos”** a ejecutarse en El Salvador; dicho instrumento ha sido formulado porelMinisterio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el cual se encuentra dividido en dos grupos. El primero, el Grupo A, denominado **“Actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial bajo”**. En ese grupo figura una lista de actividades, obras o proyectos en los que el titular, no debe presentar documentación ambiental, entre ellas: Las actividades de limpieza y dragado de cauces (naturales y construidos). Sin embargo, de acuerdo a su envergadura (tamaño, volumen o extensión de la obra) y a la naturaleza del impacto potencial de la realización de dicho actividad (debido a la sensibilidad del sitio o estado de conservación del ambiente) se deberá presentar la documentación ambiental al Ministerio; en consecuencia, y a fin de evitar incurrir en una o más infracciones ambientales, esta Municipalidad **por unanimidad** **ACUERDA:** Facultar al Alcalde Municipal para que, con el auxilio del Jefe de Proyectos, y por medio de la Comisión Municipal de Protección Civil, solicite al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) la designación de técnicos de dicha Cartera de Estado para la práctica de inspección ocular en los tramos que se pretenden intervenir o dragar en cada uno de los ríos Cauta, Metalío, Moscúa, y El Sunza de esta jurisdicción, a de determinar si es necesaria la presentación de documentación ambiental ante el MARN para desarrollar trabajos de obra de mitigación (dragado o limpieza y retiro de material sedimentado) en los ríos antes mencionados; y en caso afirmativo, extienda permiso ambiental para los mismos efectos.- Certifíquese.-----------------**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: 1)** Que se ha tenido a vista la solicitud suscrita por la Licda. Sophia Guardado quien solicita autorización a favor de la Empresa Olimpo Tecnologías, S. A. de C. V., para la instalación de un elemento estructural (torre o poste) en esta ciudad, estructura que utilizará como antena de telecomunicaciones; y **2)** Que se ha oída la opinión jurídica, la que se ha pronunciado en el sentido de que, previo a analizar el fondo del asunto, se prevenga a la interesada que deberá acreditar de forma fehaciente la personería con que actúa.- Consecuentemente, subsanada que sea dicha prevención, se deberá proceder al análisis técnico y jurídico de la petición de mérito.- No obstante lo anterior, y a fin de mejor proveer, oportunamente se deberá hacer pública la petición antes descrita, y consultar a los pobladores de las comunidades inmediatas y a los representantes de los establecimientos educativos, culturales, gremiales, sociales y religiosos ubicados dentro del perímetro en los que se ubican los sitios que pretende ocupar aquella empresa para tales fines; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad** **ACUERDA:** Requerir a la Licda. --------------que, para efectos sustanciar el procedimiento respectivo, deberá acreditar en legal forma .la personería con que actúa en nombre de la Empresa Olimpo Tecnologías, S. A. de C. V.; y por ende, sobre lo pedido oportunamente se proveerá.- Queda autorizada la Jefa de la Unidad Jurídica Municipal para notificar la presente resolución a la parte interesada, y continuar con la sustanciación del procedimiento.- Oportunamente se deberá realizar la consulta ciudadana a que se refiere el párrafo que antecede.- Certifíquese.--------------------------**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad** **ACUERDA:** Delegar en el señor -------------- (5º. Reg. Prop.), la elaboración del programa y la coordinación de actividades de los eventos navideños denominados “Noches de Compras” que se desarrollarán en la Ciudad de Acajutla y Cantón Metalío durante el mes de Diciembre de este año.- Con vista del programa respectivo, se fijarán los sitios específicos en los que se realizarán dichas actividades, y oportunamente se notificará al Viceministerio de Transporte, a la Dirección de Tránsito, y a la Policía Nacional Civil para efectos de uso de calles y avenidas, y control del tráfico vehicular, y seguridad pública y ciudadana de los clientes o consumidores.- Certifíquese.---------------------------**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), consciente de la importancia de que los servidores de los Gobiernos Locales adquieran los conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos establecidos en la normativa respectiva, desarrollará el **Diplomado en Gestión Efectiva de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal**; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad** **ACUERDA:** Designar a los miembros de la Comisión de la Carrera Administrativa de la Alcaldía Municipal de Acajutla para que, juntamente con el Alcalde y Sindica, y participen en el referido Diplomado, el cual tendrá una duración de nueve semanas (Un día por semana; es decir, nueve martes consecutivos) a partir del día martes 15 de octubre de 2019, y finalizando el día martes 10 de diciembre de 2019.- Certifíquese.-----------**VARIOS:** La señora -------------- (1ª. Reg. Prop.), quien coordina la Comisión Municipal de Turismo y Cultura, recuerda al pleno que esta institución es propietaria de un equipo de transporte conocido como “trencito”, el cual es de fabricación artesanal y para uso turístico; dicho equipo forma parte del activo fijo de esta institución, y como tal está registrado en el Inventario General de Bienes de la Alcaldía Municipal de Acajutla. Agrega que el uso y funcionamiento del referido equipo de transporte está destinado para la promoción del turismo y la cultura del Municipio, razón por la cual en el desarrollo de las actividades públicas de la Unidad de Turismo y Cultura, el referido vehículo circula sin percibirse ingresos monetarios en concepto de servicios de transporta, por tratarse de actividades no lucrativas; sin embargo, dice que lo anterior no es obstáculo para que, en otras ocasiones dicho equipo de transporte pueda ponerse a disposición de los emprendedores locales -denominados “operadores turísticos”- que estarán en la disposición y capacidad de aportar alguna clase de ingresos a esta institución en concepto de uso del referido equipo de transporte.- Al respecto, los miembros de este pleno recomiendan al Alcalde Municipal que, con el auxilio de la Concejala que coordina la Comisión Municipal de Turismo, y personal idóneo de esta Municipalidad proceda a formular una propuesta de tarifa de precios del alquiler por hora, por día, o por kilómetro, según convenga, y oportunamente lo someta a conocimiento de este Concejo.---------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad** **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que, en los casos que se percibieron fondos en concepto de arrendamiento del equipo de transporte conocido como “trencito”, el cual es de fabricación artesanal y para uso turístico, lo ingrese a las arcas municipales, con aplicación al rubro “Ingresos Diversos” (Cifra 15799) del Presupuesto Municipal, debiendo llevar el control separado de dichos ingresos, a fin de que oportunamente se pudieren autorizar los gastos a que hubiere lugar e indicando el correspondiente cifrado presupuestario de egresos a afectar.- Certifíquese.-----------------------

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Sr. Ricardo Alberto Zepeda Pineda.**  Alcalde Municipal. | **Licda. Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga.**  Síndica Municipal. |
| **Sra. Marlene Beatriz Morán de Figueroa.**  Primer Regidora Propietaria. | **Sr. Pedro Antonio Flores Esquivel.**  Segundo Regidor Propietario. |
| **Sr. Oscar Zepeda Melendez.**  Tercer Regidor Propietario. | **Sra. Sirian Jeaneth Ramírez Escobar.**  Cuarta Regidora Propietaria. |
| **Sr. Geovany Alexander Martinez Cornejo.**  Quinto Regidor Propietario. | **Srita. Reina Alicia Iglesias Ramírez.**  Sexta Regidora Propietaria. |
| **Sr. José Emiliano Caravantes Anzora.**  Séptimo Regidor Propietario. | **Sr. Darío Ernesto Guadrón Ágreda.**  Octavo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Luis Escobar Ortìz.**  Noveno Regidor Propietario. | **Sr. Hugo Antonio Calderón Arriola.**  Décimo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Boris Ventura Rivas.**  Primer Regidor Suplente. | **Licda. Evelyn Mariela Melgar Ruiz.**  Segunda Regidora Suplente. |
| **Sr. Wilber Hernán Soriano Mena.**  Tercer Regidor Suplente. | **Lic. Abel López Leiva.**  Secretario. |